



EXENTO

DECRETO N° 2221 /2025

Arica, 27 de Febrero de 2025

VISTOS:

- 1. La solicitud de Patente de MAGGI VARGAS VALERIA RENATA
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Articulo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2113/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21208				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH FRIOS CALIENTES TE CAFE BEBIDAS CONFITES HELADOS DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	SAN MARCOS 611 KIOSCO INTERIOR COLEGIO INTEGRADO				
Nombre del Contribuyente	MAGGI VARGAS VALERIA RENATA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	27/02/2025	Otorgación	2-21208	Fecha	27/02/2025

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA(S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/MGV/MNG/FVP/fvp


MARCELO CANIFA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)